

APRUEBA CONTRATO EJECUCION OBRA MENOR

HUEPIL, 28 de Abril de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 656 / 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La necesidad de contar con el servicio de Mano de Obra para la Instalación, Mantenimiento y Reparación eléctrica del Gimnasio de la Escuela E-1013 de Tucapel.
3. La contratación a través de Trato Directo, de acuerdo a lo indicado por el Director Comunal de Educación(s), al proveedor JASNA JIMENA SANHUEZA MAUREIRA, R.U.T. N° [REDACTED]
4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Mano de Obra para la Instalación, Mantenimiento y Reparación eléctrica del Gimnasio de la Escuela E-1013 de Tucapel. Señalados en el punto 2 de los vistos, al Proveedor JASNA SANHUEZA MAUREIRA, R.U.T. N° [REDACTED] Por un valor total de \$106.267.- (Ciento seis mil doscientos sesenta y siete pesos), 19% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Ítem [REDACTED] presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/avv.